



HOSPITAL SAN LUCAS

NIT: 825000140-6

Calle 9 No. 4A-84 - Telefax: 778 85 84

El Molino - Guajira

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LA ESE HOSPITAL SAN LUCAS DEL MUNICIPIO EL MOLINO

FECHA: 8 de enero de 2019

DEPENDENCIA: Gerencia.

En desarrollo de lo previsto en el artículo 37 de la Resolución 371 de 2014 por medio del cual se adopta el manual de contratación de la ESE Hospital San Lucas del Molino, se procede a la elaboración de los estudios previos para **PARA LA ADQUISICIÓN DE DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LA ESE HOSPITAL SAN LUCAS DEL MUNICIPIO EL MOLINO.**

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El municipio del Molino con respecto al Sistema General de Seguridad Social, solo cuenta con un Hospital público de primer nivel que presta servicios de salud tipología baja complejidad ambulatoria.

La ESE Hospital San Lucas del Molino, tiene el deber legal entre otros.

Prestar servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado o como una parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud, según lo previsto en la Constitución, las leyes, decretos, resoluciones y demás normas que regulan el sector salud

Producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito.

Prestar los servicios de salud que la población requiera y que la Empresa Social, de acuerdo a su desarrollo y recursos disponibles pueda ofrecer.

Garantizar la rentabilidad social y financiera de la empresa social mediante un manejo gerencial adecuado.

Ofrecer a las entidades promotoras de salud y demás personas naturales y jurídicas que los demanden, servicios y paquete de servicios a tarifas competitivas en el mercado.

Atención en salud con una visión diferente



HOSPITAL SAN LUCAS
NIT: 825000140-6
Calle 9 No. 4A-84 - Telefax: 778 85 84
El Molino - Guajira

Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento.

Garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la ley y los reglamentos.

Actualmente la ESE viene presentando deficiencias en la dotación de equipos biomédicos y muebles de uso hospitalarios, que viene generando la siguiente problemática.

Problema central.

Deficiente dotación de equipos biomédicos y muebles de uso hospitalario para la prestación de los servicio de salud.

Descripción de la situación existente.

La prestación de los servicios de salud de baja complejidad que presta la ESE, presenta grandes limitaciones para el cubrimiento de las necesidades actuales en salud, de una población de más de 9.037 habitantes, debido en gran parte, a que los equipos biomédicos y mobiliarios de uso hospitalario, ubicados en las de áreas de: Habitación de parto, Consultorios de Medicina general, Consulta prioritaria con procedimientos menores, Consultorios de Nutrición, Dietética y Psicología, Terapia respiratoria, Consultorio de odontología, Consultorios de enfermería, laboratorio clínico, Toma de muestras de laboratorio clínico y toma de citologías, Toma de radiografías odontológicas, están en mal estado físico y funcional, son obsoletos tecnológicamente, ya cumplieron su vida útil, lo que hace difícil su mantenimiento preventivo y correctivos, lo que ha generado que estén fuera de servicio, y la ESE no cuenta con los recursos financieros que se requieren para remplazarlos.

Lo anterior está generando problemas de congestión e inoportunidad en el servicio en los servicios de baja complejidad, incumplimiento de los estándares de habilitación de la Resolución 2003 de 2014 del servicio de baja complejidad, por la falta de dotación lo que aumenta el riesgo asociado a la prestación de servicios de salud.

Magnitud actual.

Actualmente 9.037 habitantes del municipio del Molino no reciben una atención en los servicios de salud oportuna y eficiente.

Atención en salud con una visión diferente



HOSPITAL SAN LUCAS

NIT: 825000140-6

Calle 9 No. 4A-84 - Telefax: 778 85 84
El Molino - Guajira

Justificación.

Los equipos biomédicos y mobiliario son actualmente una pieza clave en los sistemas de atención de salud, con ellos se logra mejorar la calidad de vida de las personas, gracias a que ayudan al diagnóstico, tratamiento y prevención de diferentes patologías (enfermedades), razón por la cual es fundamental que el hospital cuente con equipos biomédicos y mobiliario en óptimas condiciones, desde el punto de vista funcional y físico; para garantizar una adecuada prestación de los servicios de salud que oferta la ESE Hospital San Lucas.

Por otro parte la Institución está interesada en desarrollar procesos, los cuales permitan prestar servicios seguros a sus pacientes, que ayuden a prevenir los eventos adversos, y adecuar tecnológicamente a la Institución al nuevo rol que tendrá dentro del documento de red aprobado. Actualmente la institución cuenta con un gran número de equipos biomédico y mobiliario con tecnología obsoleta, y mal estado, la mayoría de ellos fuera de servicio, así mismo la institución no cuenta dentro de su inventario con los equipos biomédicos y mobiliarios que se requieren para habilitar los servicios contemplados en la tipología de baja complejidad ambulatoria asignada la ESE en el marco del Programa de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red de Empresas Sociales del Estado del Departamento de La Guajira.

En virtud de lo anterior la Gerente de la ESE como responsable de la prestación de los servicios de salud a la población del Molino y consiente de la problemática de la ESE, formulo el proyecto "ADQUISICIÓN DE DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LA ESE HOSPITAL SAN LUCAS DEL MUNICIPIO EL MOLINO.", el cual fue viabilizado en primera instancia por la Administración Temporal del Sector salud de la Guajira y en segunda instancia aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social, financiado por esta misma entidad por valor de \$ 228.000.000 mediante resolución 5792 de 2018, el cual fue comunicado a la gerencia de la ESE mediante oficio 201817001588951 de 21 de diciembre de 2018. Con lo que se pretende adquirir una dotación de equipos biomédicos y muebles de uso hospitalarios acorde, a lo establecido en la resolución 2003 de 2014, destinado a las áreas de:

Habitación de parto Consultorios de Medicina general
Consultorios de Consulta prioritaria con procedimientos menores
Consultorios de Nutrición y Dietética y Psicología
Terapia respiratoria Consultorio de odontología
Consultorios de enfermería,
Laboratorio clínico
Toma de muestras de laboratorio clínico y toma de citologías
Sala de Toma de radiografías odontológicas

Atención en salud con una visión diferente



HOSPITAL SAN LUCAS

NIT: 825000140-6

Calle 9 No. 4A-84 - Telefax: 778 85 84

El Molino - Guajira

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1. OBJETO

ADQUISICIÓN DE DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LA ESE HOSPITAL SAN LUCAS DEL MUNICIPIO EL MOLINO

2.1.1. PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS

De acuerdo a la información planteada en el proyecto de ADQUISICIÓN DE DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LA ESE HOSPITAL SAN LUCAS DEL MUNICIPIO EL MOLINO El proponente debe encontrarse en capacidad de cumplir con la entrega de los productos con las siguientes especificaciones técnicas mínimas.

No	Nombre de la dotación	Especificaciones técnicas mínimas obligatorias	Cantidad solicitada
1	Cama Hospitalaria	1.- Cama hospitalaria eléctrica de múltiples posiciones. 2.- Que soporte un peso de 180 Kg como mínimo. 3.- Controles eléctricos interconstruidos o integrados en barandales 4.- Que permita dar las siguientes posiciones en forma eléctrica: Sección de semifowler con auto contorno, Sección de rodilla y altura y descenso ajustable, 5.- Sistema de bloqueo de los movimientos eléctricos. 6.- Superficie de la cama rígida. 7.- Dimensiones de la superficie del paciente 190 cm. de largo x 88 cm. de ancho, como mínimo. 8.- Cabecera y piecera desmontables de material de alta resistencia a golpes 9.- Barandales laterales abatibles. 10.- Colchón de poliuretano de 15 cm. (+/- 5%) de espesor, de alta densidad, recubrimiento de material lavable, repelente a líquidos, retardante al fuego y con funda removible para lavado. 11.- Capacidad de colocar la porta soluciones en las 4 esquinas. 12.- Ganchos para bolsas de soluciones en ambos lados de la cama. 13.- Con ruedas con sistema de freno individual total. 14.- Corriente eléctrica 120V/60 Hz.	1

Atención en salud con una visión diferente



2	Nochero	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Mesa de noche con gaveta superior 2.- Montada en un sistema de rieles que permite fácil cierre y apertura de la misma. 3.- Bodega inferior con puerta abatible. 4.- Tapa superior forrada en fórmica y/o formica con bisel plástico 5.- Medidas :0.49 mts de ancho x 0.38 mts de fondo * 0.70 mts de alto \pm 10%cm. 6.- Acabado en pintura electrostática en polvo. 7.- Material Acero Cold rolled 	1
3	Infantómetro	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Metálico y/o acrílico y/o plástico. 2.- Medición de la longitud de 40 cm. o menor hasta 90 cm. o mayor. 4.- División mínima de 5 mm. o menor 5.- Cursor deslizable para ajuste de la medición. 6.- Topes para cabeza y pies. 	6
4	Báscula para Infantes	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Bascula electrónica. 2.- Rango de medición: entre 0 a 20 kilogramos. 3.- Ajuste automático a cero. 4.- División de 10 gramos o menor. 5.- Charola desmontable o no, resistente al alto impacto para colocación del bebé. 6.- Funciones HOLD y TARA. 	6
5	Lámpara de examen general	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Lámpara de examinación de un LED, cabezal pequeño. 2.- Fuente de luz con LED blanco. 3.- Intensidad de luz de 20,000 luxes o más a una distancia entre 40 y 60 cm o menor 4.- Temperatura de color de 6000 grados Kelvin o menor. 5.- Tiempo de vida útil del LED 40,000 horas o más. 7.- Con diámetro de iluminación variable en el rango de 4 a 25 cm a una distancia de 40 cm o menor 8.- Voltaje 110V, 60 Hz. \pm10%" 	6
6	Fonendoscopio	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Arco y auriculares de acero inoxidable o bronce cromado o titanio 2.- Olivas flexibles fabricadas de silicón o goma o plástico grado médico, lavables. 3.- Un tubo flexible con un largo de 50 cm como mínimo. 4.- Capsula doble para auscultación fabricada en acero inoxidable o bronce cromado o titanio 5.- Capsula para membrana del rango de 4.5 a 5 cm de diámetro, Membrana o diafragma acústica fabricada de en un material de fibra de nylon o fibra de vidrio o plástico, Anillo de goma anti frio, 	6
7	Termómetro	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Digital 2.- Medida en 20 s o menor 3.-Rango de 34,0 o menor a $^{\circ}$C - 43 o mayor 4.-Precisión: \pm 0,2 $^{\circ}$C o menor 5.-Duración de las baterías de 4.000 o mayor 	5



8	Tallímetro	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Metálico y/o acrílico y/o plástico. 2.- Con separador (es) para fijación a pared. 3.- Rango de medición de 85 o menor a 200 cm o mayor. 4.- División: 1 mm 5.- Tope o corredera: Deslizable de plástico para toma de lectura en la cabeza. 	4
9	Camilla para examen general	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Camilla fabricada en tubería redonda o cuadrada de acero. 2.- Bastidor en madera forrado en espuma de aprox. cinco centímetros de espesor. 3.- Tapizado en cordobán. 4.- Sin ruedas. 5.- Acabado en pintura electrostática en polvo. 6.- Dimensiones: 0.4 mt a 0.6 mt ancho, 1.8 mt a 1.9mt de largo, 0.80 0.95mt de alto. 7.- Capacidad de carga de 150Kg o mayor 	4
10	Tensiómetro Adulto de pared	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aditamento de soporte a pared. 2. Caratula con escala graduada de 0 a 300 mm. de Hg. 3. Capacidad para medir presión con precisión de ± 3 mm. de Hg. 4. Brazales reusables con forro de tela no conductiva y cierre tipo velcro 5. Perilla de insuflación con válvula de desinflado para perilla insufladora. 6. Bolsas de insuflación libres de látex 7. Tubo o manguera con longitud de 200cm o mayor. 8. Canastilla para la guarda de brazaletes integrada o empotrarle. 9. Con movimiento de giro lateral derecha e izquierda de 45° o mayor 	4
11	Equipo de órganos de los sentidos de pared	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Estuche de diagnóstico con fibra óptica o led, de pared. 2.- Otoscopio con iluminación halógena o xenón a través de fibra óptica de 3.5 volts como mínimo. 3.- Oftalmoscopio con iluminación halógena o xenón de 3.5 volts como mínimo. 4.- Unidad transformadora con sistema de montaje para fijarse a pared. 5.- Corriente 120V +/- 10%, 60 Hz. 	1
12	Báscula para adultos	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Bascula electrónica para el pesaje de pacientes ambulatorios, sin estadiómetro. 2.- Despliegue del peso digital. 3.- Rango de medición: 0 a 150 kilogramos o mayor. 4.- División: 100 gramos o menor. 	4



13	Escalerilla dos pasos	<p>1.- Cubierta caucho antideslizante y bocel en caucho.</p> <p>2.- Estructura fabricada en tubo redondo de mínimo 7/8" cold rolled C.18</p> <p>3.- De dos pasos cubiertos en caucho antideslizante y bocel en caucho.</p> <p>4.- Terminado en pintura electrostática o cromado.</p>	2
14	Mesa Mayo Instrumental	<p>1.- Estructura fabricada en tubo cuadrado de 1" C.18.</p> <p>2.- Tubo telescópico cuadrado de 1/2 a 3/4" C.18. Graduable</p> <p>3.- Bandeja superior en lámina de acero inoxidable</p> <p>4.- Perilla de 3/8 para graduación de altura.</p> <p>5.- Con cuatro ruedas de 2".</p> <p>6.- Dimensiones: largo 0,50 m, ancho 0,40 m. +-10%, altura min</p> <p>7. Acabado en acero inoxidable o pintura en polvo electroestática</p>	2
15	Mesa auxiliar para curaciones	<p>1. - Pintada en pintura polvo electroestática o cromada de estructura tubular redonda metálica de 1 pulgada Cold rollerd.</p> <p>2.- Cubierta inferior en lámina cold rolled,</p> <p>3.- Cubierta superior en lámina de acero inoxidable, protegida con barandillas.</p> <p>4.- Montada sobre 4 ruedas de 2 a 3 pulgadas.</p>	1
16	Vitrina Instrumental	<p>1.- Construida en gabinete en lámina cold rolled calibre 22</p> <p>2.- Con 1 cajón acabado en pintura polvo electrostática</p> <p>3.- Con 1 puerta con cristal y caja central.</p> <p>4.- Con 1 gabinete en lámina de acero.</p> <p>5.- Dos entrepaños de vidrio</p> <p>2.- Con 1 cajón acabado en pintura.</p> <p>3.- Con 1 puerta con cristal y caja central.</p> <p>4.- Con 1 gabinete en lámina de acero.</p> <p>5.- Dos entrepaños de vidrio</p>	1
17	Equipo de curaciones y retiro de suturas	<p>Compuesta por:</p> <p>1 Mango de bisturi nº 3 corto</p> <p>1 Pinza kelly curva de 16 cm</p> <p>1 Pinza de disección con diente de 14 cm</p> <p>1 Pinza de disección sin dientes de 14 cm</p> <p>1 Pinza foerster recta de 24 cm</p> <p>1 Pinza mosquito recta de 12 cm</p> <p>1 Riñonera de acero inoxidable de 250 cc</p> <p>1 Tijera de mayo curva de 15 cm</p> <p>1 Tijera de mayo recta de 15 cm</p> <p>1 Cubeta de acero inoxidable con tapa</p>	2



18	Unidad odontológica	<p>Cuenta con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Unidad Odontológica, electrica o semielectrica 1.- Sillón con cabecera anatómica. 2.- Escupidera. 3.- Lámpara odontológica de luz fría. 4.- Bandeja para instrumental. 5.- Eyector. 6.- Jeringa Triple. 7.- Módulo con acople para piezas de mano, micromotor y contra-ángulo. 8.- Silla para odontólogo 9.- Que opere a 120V 60 Hz +/- 10% 	1
19	Amalgamador	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Digital. 2. Frecuencia de mezcla 4500/min o mayor 3.-Amplitud de oscilación máxima 25mm. 4.- Seleccionador de tiempo entre 1 a 99 seg o menor. 5.- Corriente eléctrica 120 V/60 Hz. +-10% 	1
20	Escaler Ultrasónico	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Unidad ultrasónica. 2.- Generador de frecuencia de trabajo regulable en el rango de 25 kHz a 32 kHz como mínimo. 3.- Entrada para alimentación, filtro y conexiones rápidas para uso en unidad dental o depósito de agua independiente. 4.- Pieza de mano desmontable y esterilizable. 5.- Tres insertos o puntas periodontales, intercambiables y esterilizadles en vapor. 6.- Corriente eléctrica 120V +/- 10%, 60 Hz. 	1
21	Lámpara de Fotocurado	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Tecnología LED o Halógena 2.- Alámbrica 3.- De 400 a 525 nm de longitud de onda. 4.- Corriente eléctrica 120V +/- 10%, 60 Hz. 	1
22	Micromotor	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Alto torque. 2.- Velocidad 1:1 3.- Irrigación externa. 4.- Velocidad de trabajo variable de 0 a 25000 rpm. ± 10% 5.- Marcha inversa. 6.- Conexión Midwest 4 vías o Borden 2 vías 7.- Autoclavable. 8.-Presión de trabajo 50 libra 	1



23	Punta Recta	<ul style="list-style-type: none"> 1.- Velocidad 1:1 2.- Velocidad máxima: 40.000 rpm. 3.- Montada en rodamientos. 4.- Para fresas 2,35 de diámetro. 5.- Con inyección de aire a través del Micro Motor NSK para evitar la entrada de materias a la pieza de mano. 6.- Autoclavable máximo 135°. 	1
24	Contra-Angulo	<ul style="list-style-type: none"> 1.- Ultra push. 2.- Montado en rodamientos 3.- Velocidad máxima de 40.000 rpm. 4.- Autoclavable máximo 135°C. 	1
25	Pieza Alta	<ul style="list-style-type: none"> 1.- Turbina con porta fresa automática libre de lubricación. 1.1.- Cambio rápido de fresa. 2.- Sello de aire del vértice. 2.1.- Bloqueo la fuga de aire de la guía. 3.- Cabeza pequeña con diseño de alta torsión. 3.1.- Bajo nivel de ruido. 4.- Esterilizable. 4.1. Esterilizable en autoclave a vapor a 121°C o 135°C. 4.2. Esterilizable con químicos a 132°C. 	1
26	Kit de Instrumental Básico	<p>Compuesto de</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.- 1 espejo no 5 2.- 1 cucharilla no 5 3.- 1 explorador doble extremo no 5 4.- 1 pinza algodонера 5.- 1 mango para espejo 	24
27	Kit de Instrumental operatoria	<p>Compuesto de</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.- 1 Pinza algodонера 2.- 1 Aplicador de dycal 3.- 1 Bruñidor 21 b 4.- 1 Bruñidor de bola 5.- 1 Bruñidor de horqueta 6.- 1 Discoide cleoide 7.- 1 Empacador de amalgama 1/2 8.- 1 Empacador de mortenson 9.- 1 Espátula de cemento 10.-1 Espátula de teflon para resina 11.- 1 Espátula de ward 12.- 1 Instrumento fp3 13.- 1 Jeringa de anestesia con succion 14.- 1 Porta amalgama en teflon 15.- 1 Porta matrix original toflemire 16.- 1 Tallador de frahm 	10
28	Kit de Instrumental endodoncia	<p>Compuesto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.- 1 cucharilla endodontica 32L 2.- 1. Explorador de endodoncia DG16 3.- 1. Espaciador A25 	4



		<p>4.- 1. Espaciador A30 5.- 1. Obturador de conductos 1/2 6.- 1. Obturador de conducto RCP10 7.- 1. Condensador de Machtou 3/4 8.- 1. Instrumento plástico de Glick</p>	
29	Kit de Instrumental para exodoncia simple	<p>Compuesto de: 1.- 1 Fórceps No 150 2.- 1. Fórceps No 151 3.- 1. Elevador recto acanalado delgado 4.- 1, Elevador recto acanalado grueso 5.- 1. Porta agujas mayo hegar 14 cm 6.- 1, tijera iris recta 11.5 cm 7.- 1. mango para bisturí No 3</p>	10
30	Kit de Instrumental quirúrgica	<p>Compuesto de: 1.- 1 Cureta De Lucas 2.- 1 Elevador Mediano Recto Acanalado E 301 3.- 1 Elevador Angulado Derecho Uña De Gato E1r 4.- 1 Elevador Angulado Izquierdo Uña De Gato E1l 5.- 1 Elevador Apical Derecho Apexo E4 6.- 1 Elevador Apical Izquierdo Apexo E5 7.- 1 Elevador Delgado Recto Acanalado E304 8.- 1 Forceps No 150 9.- 1 Forceps No 151 10.- 1 Forceps No 16 11.- 1 Forceps No 24 12.- 1 Forceps No 65 13.- 1 Forceps No 69 14.-1 Lima Para Huesos 15.-1 Peristotomo De Molt No 9 16.- 1 Pinza Gubia Mini Friedman 17.- 1 Pinza Mosquito Curva H3 18.- 1 Pinza Mosquito Recta H4 19.-1 Porta Agujas De Mayo Nhmh 20.-1 Tijera Para Sutura 21.-1 Tijera Para Tejido Golman Fox</p>	4
31	Kit de Instrumental para periodoncia:	<p>Compuesta de: 1.- 1 Cucharilla Ecx186 2.- 1 Cureta De Gracey Sg17/186 3.- 1 Cureta Mango De Color 11/12 4.- 1 Cureta Mango De Color 13/14 5.- 1 Cureta Mango De Color 3/4 6.- 1 Cureta Mango De Color 5/6 7.- 1 Cureta Mango De Color 7/8 8.- 1 Cureta Mango De Color 9/10 9.- 1 Explorador Doble Ref. Exd56 10.- 1 Jeringa De Anestesia 1,8 MI Ref: Syrcw - Syra 11.- 1 Piedra Arkansas Ssas22 12.- 1 Pinza Algodonera Ref. Dpu17 Dp17 13.- 1Sonda Carolina P15/11.5b6 Doble 14.- 1 Sonda Periodontal Nabers Pq2n6</p>	8



32	Rayos X periapical Fijo	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Generador de alta frecuencia, Tensión de alimentación de 60 kV. a 70kV. 2.- Corriente de 7 mA. a 8 mA. 3.- Distancia focal de 200 mm o mayor. 4.- Punto o mancha focal de 0.8 mm o menor. 5.- Filtración total mínima de 3.5 mm de Aluminio equivalente o menor 6.- Tiempo de exposición dentro del rango de 0.06 seg. o menor hasta 3.20 seg. 7- Que opere en 127 V \pm 10%, 60 Hz. / 220 V \pm10%, 60 Hz 	1
33	Camilla ginecológica	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Cubierta de tres secciones (respaldo, descansa pie y asiento), acojinamiento en espuma de poliuretano. 2. 2 cajones laterales. 3.- Cubeta. 4.- Sistema para abatimiento tipo cremallera en el respaldo y descansa pie, y tope en el asiento. 5.- Equipada con perneras plásticas o en acero. 6. Fabricada en tubería cuadrada de 1" y lámina Coldrolled. 	1
34	Butaco giratorio	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Asiento de altura ajustable, tapizado en cordobán y espuma 2.- Sin ruedas y espaldar 3.- Sistema de ajuste de altura. 4.- Estructura fabricada en tubo de lámina de acero en Calibre mínimo.18 5.- Puede ser en acero inoxidable, cromado o pintura electroestática 	1
35	Agitador de manzinni	<ol style="list-style-type: none"> 1.-Agitador eléctrico de plataforma, en forma rotatoria, 2.- Velocidad de 10 a 250 rpm, o más 3.- Control de tiempo de 0 a 999 minutos, 4.- Carga 2.5kg o mayor 5.- Corriente: 110 a 240 VCA, 50/60 Hz +/-10 %. 	1
36	Baño Serológico	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Temperatura: de ambiente de + 10 hasta 95°C 2.- Control: Electrónico digital 3.- Capacidad del tanque: de 7 a 12 litros 4.- Mueble: Acero inoxidable 5.- Gradillas: hasta 2 unidades en acero inoxidable con capacidad de 22 a 56 tubos c/u 6.- Tapa de protección" 7.- Corriente 110V, 60 Hz. \pm10%. 	1
37	Centrifuga	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Centrifuga clínica de mesa. 2.- Rotor con capacidad de 24 tubo. 3.- Velocidad de la centrifuga 4,000 rpm o mayor. 5.- Para tubos de 15 x 100 mm o equivalente 6.- Control de tiempo y velocidad programable: de 1 a 99 minutos. 7.- Sistema de seguridad que impida la apertura de la tapa durante la operación. 8.- Sistema de paro manual o perfiles de freno. 9.- Corriente 110V, 60 Hz. \pm10%. 	1
38	Equipo de química clínica	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Semiautomático. 2.- Rango de longitud de onda de 340 a 670nm. 	1



		<p>3.- Métodos: Punto final, tiempo fijo, cinética y absorbancia. 4.- Programación Mínimo 150 técnicas. 5.- Lectura: Monocromática y/o bicromática. 6.- Corriente. 110-230 VAC, 50/60 Hz Máx. 50 VA</p>	
39	Incubadora para laboratorio	<p>1.- Ventilación Natural 2.- Temperatura: Ambiente +5 hasta más +80 °C o mayor 3.- Temporizador ajustable desde 1 minuto hasta 99 días o mayor 4.- Diferencia térmica: 0.1 a 0.5°C 5.- Bandeja interna acero inoxidable 6.- Capacidad cámara interna: mínimo de 13 litros con un máximo de 32lts 7.- Puerta de seguridad 8.- Voltaje 115 V / 60 Hz</p>	1
40	Horno de secado	<p>1.- Control: Temperatura electrónico digital 2.- Temperatura: Ambiente desde +5 hasta más de 230 °C 3.- Sensor digital de temperatura 4.- Bandeja interna acero inoxidable 5.- Capacidad cámara interna: mínimo de 13 litros con un máximo de 32lts 6.- Puerta de seguridad 7.- Corriente. 110-230 VAC, 50/60 Hz Máx. 50 VA +/-10%</p>	1
41	Microcentrifuga	<p>1.- Centrifuga de mesa para 24 tubos capilares en posición horizontal. 2.- Velocidad de la centrifuga: 11,000 rpm como mínimo. 3.- RCF de la centrifuga: 13,500 g como mínimo. 4.- Con reloj de 0 a 15 minutos como mínimo. 5.- Freno electrónico. 6.- Sistema de seguridad que impida la apertura de la tapa durante la operación. 7.- Corriente 110V, 60 Hz. ±10%.</p>	1
42	Microscopio binocular	<p>1. Tipo LED o Halógena 2.- Tubo de observación binocular. 3.- Ajuste de distancia entre pupilas de 45 a 75 mm como mínimo. 4.- Corrección de óptica al infinito. 5.- Inclinación de 30° ó 45°. 6.- Objetivos: 4X, 10X, 40X, 100X como mínimo. 7.- Corrección de óptica al infinito. 8.- Platina. control de posicionamiento coaxial "X Y" 7.- Condensador tipo Abbe. 8.- Sistema de enfoque coaxial macrométrico, micrométrico 9.- Sistema antifúngico en óptica. 10.- Corriente 110V, 60 Hz. ±10%.</p>	1
43	Contador de Células	<p>1.- Control: Conteo electrónico digital 2.- Ventanas de lectura: de mínimo 8 3. Ventana totalizadora: 1</p>	1



		4. Teclado Digital alta sensibilidad 5.- Corriente 110V, 60 Hz. $\pm 10\%$.	
44	Pipeta Volumétrica variable 100-1.000 UL	1.- Pipeta automática (transfer pipeta) de un canal 2.- Volumétrica, análoga, 3.- Variable 100-1.000 UL	1
45	Pipeta Automática de 5 a 50 uL	1.- Pipeta automática (transfer pipeta) de un canal 2.- Volumétrica, análoga, 3.- Variable 5-50 UL 4.- Punta desechable amarilla	1
46	Oxímetro de pulso	1.- Oxímetro de pulso de mano. 2.- Equipo portátil o de mano, con baterías incluidas, no invasivo, para monitorizar (SpO ₂) y la frecuencia del). Para aplicación en pacientes: adulto, pediátrico, 3.- Despliegue en pantalla LCD o LED . 4.- Fc de 40 a 240 pulsos por minuto como mínimo. 5.- Alarmas y/o mensajes de error. 6.- Precisión de la señal, rango alto de SpO ₂ de 70 a 100 $\pm 2\%$. 8.- Alarmas Visibles y audibles: Alta/Baja SpO ₂ , Fc o Fp, batería baja, sensor desconectado o en mal estado, mensajes de error. 9.- Sensores para paciente adulto, pediátrico, infantil y/o neonatal 10.- Tiempo de operación con baterías de 12 horas como mínimo. 11.- Con almacenamiento de datos o memoria. 12.- Baterías recargables de acuerdo a lo requerido por el equipo con el cargador correspondiente.	1
		Total	139

El oferente deberá presentar una oferta escrita de una garantía de mínimo de un (1) año.

Realizar la capacitación acerca del funcionamiento de los equipos y muebles hospitalarios y en caso que sea necesario realizar preguntas acerca del funcionamiento de los equipos, el contratista deberá facilitar un número telefónico en el cual se pueda recibir asesoría mínimo por un año.

2.1.2 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Se debe anexar resolución de permiso de comercialización o registro sanitario de los equipos ofertados vigente expedida por el INVIMA al momento de la entrega de los equipos.



2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a ejecutar el objeto y obligaciones del contrato a entera satisfacción de la ESE, es de quince (15) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato, suscripción del acta de inicio y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación del contrato.

2.3. Obligaciones de las Partes.

2.3.1 Del Contratista.

- a) Realizar la entrega de los bienes, en las condiciones técnicas y cantidades contratadas por la entidad.
- b) Entregar los bienes dentro del término y sitios indicados en el contrato, debidamente instalados en los sitios que determine el supervisor o interventor de contrato.
- c) Los bienes contratados deben estar en óptimas condiciones de calidad.
- d) El contratista debe garantizar al contratante los elementos de acuerdo a la especificaciones técnicas contemplados en las especificaciones técnicas de los estudios previos.
- e) Se entregaran en buen estado dentro del término y en el lugar destinado, que será el almacén de la ESE Hospital San Lucas.
- f) El contratista deberá garantizar calidad de los equipos que deberán ser de marcas reconocidas, y detallará claramente el nombre del fabricante o marca de los equipos y muebles hospitalarios.
- g) Realizar la capacitación acerca del funcionamiento de los equipos y muebles hospitalarios y en caso que sea necesario realizar preguntas acerca del funcionamiento de los equipos, el contratista deberá facilitar un número telefónico en el cual se pueda recibir asesoría mínimo por un año.
- h) Asumir el pago de gastos de envío al sitio de entrega y que demande la legalización del contrato y el pago de impuestos o contribuciones que se generen por la celebración y/o ejecución del contrato.



- i) El contratista responderá por cualquier situación de pérdida o deterioro total o parcial de los bienes que ocurra en el lapso de movilización de los mismos al sitio de entrega pactado.
- j) Acreditar con la factura o cuenta de cobro que se encuentra al día en el pago de los respectivos aportes a seguridad social y parafiscales, en los casos en que se encuentre obligado, de conformidad con la Ley.
- k) Las demás que por ley o contrato le correspondan.

2.3.2 Compromisos y Obligaciones de la ESE

- a) Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO las facturas presentadas por EL CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
- b) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- c) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
- d) Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del Programa
- e) Ejercer la supervisión o designar la Interventoría externa al contrato suscrito para la ejecución del contrato.

2.3. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo del profesional que designe la Gerente; quien llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo, el profesional designado se apoyara con un ingeniero biomédico que contrate la entidad para tal fin.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

En consideración al valor del futuro contrato, el cual excede los 150 SMMVL, se aplicará el procedimiento de convocatoria pública, de conformidad con lo señalado



en el artículo 36 de la Resolución 371 de 2014, por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la E.S.E Hospital San Lucas.

La modalidad de selección para el presente proceso se fundamenta en los siguientes soportes legales:

El Artículo 209 de la nuestra Carta Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Acuerdo No 005 de 2014, Por medio del cual se adopta el estatuto de contratación de la ESE Hospital San Lucas del Molino y Resolución 371 de 2014 por medio del cual se adopta el manual de contratación de la ESE Hospital San Lucas del Molino, donde se establece dos modalidades de selección para contratar, Contratación directa y Contratación por convocatoria pública.

En consecuencia, el marco normativo que regirá el presente proceso de selección es el definido en el artículo 3 de Resolución 371 de 2014 por medio del cual se adopta el manual de contratación de la ESE Hospital San Lucas del Molino que establece “ARTÍCULO 3. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN. El régimen de contratación de la Empresas Social del Estado Hospital San Lucas es el régimen privado, conforme al numeral 6 del artículo 196 de la Ley 100 de 1993. Sin embargo, teniendo en cuenta los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 3 de la ley 1437 de 2011 y 3 de la ley 489 de 1.998 junto al art. 75 de la ley 1474 de 2011 y artículos 3 y 5 del decreto 019 de 2012, la Empresa Social del Estado debe aplicar en sus procesos y procedimientos contractuales los siguientes principios:

1. Los de la función administrativa previstos en el art. 209 de la C.N.; 2.- Los de la sostenibilidad fiscal contenidos en el art 267 de la C.N.; 3.- El régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la contratación General del Estado contenido, especialmente, en los artículos 8,9 y 10 de la ley 80 de 1.993; 4.- Los principios del Sistema General de Seguridad social en Salud previstos en el artículo 3 de la ley 1438 de 2011; 5.- Los principios de las actuaciones y procedimientos administrativos señalados en el art. 3 de la ley 1437 de 2011 o C.P.A.C.A. como el debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, eficiencia, economía y celeridad 6.- Y el principio de la planeación, expresamente previsto en el artículo 4.14 de la Resolución 5185 de 2013.”



HOSPITAL SAN LUCAS

NIT: 825000140-6

Calle 9 No. 4A-84 - Telefax: 778 85 84

El Molino - Guajira

Y en los aspectos no regulados en esta normas se acudirá a la regulación que sobre la materia consagre el Código Civil y el Código de Comercio.

Identificación del Contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 905 del Código de Comercio, la ESE suscribirá un contrato de compraventa con quien resulte adjudicado del presente proceso de selección.

“ARTÍCULO 905. <DEFINICIÓN DE COMPRAVENTA>. La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a transmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio

4. VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1 VALOR ESTIMADO.

De acuerdo al análisis de precios del proyecto “**ADQUISICIÓN DE DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LA ESE HOSPITAL SAN LUCAS DEL MUNICIPIO EL MOLINO.**”, se estimó como presupuesto oficial para el presente proceso, el valor de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 228.349.453). M/CTE incluido IVA**, suma que será el límite máximo de la contratación y por tanto el valor de la propuesta presentada no podrá exceder en costos dicho valor.

Justificación de Valor Estimado.

El valor estimado corresponde al presupuesto del proyecto “**ADQUISICIÓN DE DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LA ESE HOSPITAL SAN LUCAS DEL MUNICIPIO EL MOLINO.**”

Será causal de rechazo, cuando el valor total corregido de la oferta económica para el proceso, exceda el presupuesto oficial establecido.

El proponente debe tener en cuenta, que el valor de su ofrecimiento no puede superar el valor del presupuesto oficial, destinado para el presente concurso de méritos, so pena de rechazo del ofrecimiento

Atención en salud con una visión diferente



HOSPITAL SAN LUCAS

NIT: 825000140-6

Calle 9 No. 4A-84 - Telefax: 778 85 84

El Molino - Guajira

4.2 FORMA DE PAGO.

La ESE cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato resultante del proceso de selección de la siguiente manera:

a) Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, la ESE entregará un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato.

Manejo Del Anticipo: De conformidad con el artículo 24 de la Resolución 371 de 2014 por medio del cual se adopta el manual de contratación, para el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, previamente deberá adquirir un póliza de seguro a favor de la ESE por una cuantía equivalente al 100% del valor del anticipo.

La no entrega del anticipo en el tiempo pactado no será justificación para que el contratista de inicio al contrato.

b) El cincuenta 50% restante será cancelado así: 40% con recibo a satisfacción del 90% de los productos a que se obliga a entregar el contratista previa certificación o informe de supervisión o interventoría, y el 10% con recibo a satisfacción del 100% de los productos a que se obliga a entregar el contratista previa certificación o informe de supervisión o interventoría.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Se adjudicará el contrato al proponente que haya demostrado capacidad jurídica, financiera, organizacional y experiencia, y que sea la más favorable para la entidad, "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

La evaluación se realizará por el comité designado para el efecto, quien verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes.

Este punto se calificará de conformidad a los Factores de Ponderación que se establezcan en los términos de condiciones.

Atención en salud con una visión diferente



Para la selección objetiva se tendrán en cuenta.

La suma de los puntajes obtenidos en cada criterio de calificación, dará como resultado un valor máximo de mil (1000) puntos calculados de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PT = PAT + PEE + IIN$$

Dónde,

PT = Puntaje TOTAL obtenido por el proponente (Máximo 1.000 puntos)

PAT = Puntaje por factor técnico (Máximo 500 puntos)

PEE = Puntaje obtenido por el precio de la oferta (Máximo 400 puntos)

IIN = Puntaje por Incentivo industria nacional (Máximo 100 puntos)

PUNTAJE POR FACTOR TECNICO (máximo 500 puntos)

GARANTÍA ADICIONAL DE LOS DISPOSITIVOS Y EQUIPOS A SUMINISTRARSE (500 Puntos)

El oferente deberá ofertar una garantía de calidad mínima de un (1) año y se asignaran máximo Qnientos (500) puntos a quien presente la propuesta con mayor tiempo de garantía adicional a los 12 meses exigidad, las demás se calificarán de manera proporcional, aplicando una regla de tres.

EVALUACIÓN DEL PRECIO DE LA OFERTA (400 Puntos)

Se otorgarán cuatrocientos (400) puntos al proponente que presente el menor valor total de oferta. A las demás propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PP = Vmp / Vpe * 400$$

Dónde:

PP es el puntaje que obtiene la oferta en evaluación.

Vmp es el valor de la oferta más económica.

Vpe es el valor de la oferta en evaluación.

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 151 del decreto 1510 de 2013 para el presente proceso, con el fin de incentivar los bienes, servicios y oferentes nacionales



o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional, con base a la documentación aportada por el proponente se asignaran los siguientes puntajes:

Se asignarán 100 puntos a la propuesta que indique que la totalidad de los bienes son producidos por Industrias Nacionales

Se asignarán 90 puntos a la propuesta que indique que entre el 99% y el 60% de los bienes son producidos por Industrias Nacionales

Se asignarán 50 puntos a la propuesta que indique que entre el 59% y el 30% de los bienes son producidos por Industrias Nacionales

Se asignarán 10 puntos a la propuesta que indique que entre el 29% y el 1% de los bienes son producidos por Industrias Nacionales.

Se asignarán 0 puntos a la propuesta que indique que ninguno de sus bienes son producidos por Industrias Nacionales.

La propuesta más favorable para la ESE será el que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con el procedimiento establecido en el anterior procedimiento.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Ver anexo No 1.

7. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En virtud del Artículo 49 de la Resolución 371 de 2014 por medio del cual se adopta el manual de contratación de la ESE, el contratista se obliga constituir a favor de la ESE Hospital San Lucas del Molino pólizas de garantías expedidas por compañías de seguro debidamente autorizadas para operar en Colombia o garantías bancarias las cuales tendrán como objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo de los contratistas frente al hospital, por razón de la celebración, ejecución y liquidación de contratos. Así:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Manejo del anticipo	Por una cuantía equivalente al 100% del valor del anticipo	Igual al plazo del contrato y tres (3) meses más.
Cumplimiento del contrato	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.



HOSPITAL SAN LUCAS

NIT: 825000140-6

Calle 9 No. 4A-84 - Telefax: 778 85 84

El Molino - Guajira

Pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales	Por una cuantía equivalente al 5% del valor total del contrato	Vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más
Calidad de los bienes	Por una cuantía equivalente al 30% del valor total del contrato	Doce (12) meses contados a partir del recibo de los bienes

NOTA: Constituye igualmente obligación del contratista mantener actualizada la GARANTÍA durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, incluidas las novedades contractuales.

DOCUMENTOS PREVIOS

Hacen parte del presente estudio los documentos del proyecto "ADQUISICIÓN DE DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LA ESE HOSPITAL SAN LUCAS DEL MUNICIPIO EL MOLINO," que se relacionan a continuación.

1. Radicado del Proyecto en el Ministerio de Salud y Protección Social
2. Concepto de viabilidad del proyecto Secretaria de Salud de La Guajira
3. Concepto técnico Ministerio de Salud y Protección Social
4. Resolución 5792 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social
5. Proyecto formulado en la metodología general ajustada MGA web.
6. Documento técnico soporte de la información registrada en la MGA
7. Análisis de capacidad física actual vs propuesta y capacidad de la dotación actual vs propuesta.
8. Matriz listado de equipamiento y mobiliario (incluye nombre del grupo, servicio, ambiente, descripción, especificaciones técnicas, cantidad solicitada, menor precio, valor total y referencia de la adquisición).
9. Presupuesto comparativo.
10. Cronograma de actividades

Atención en salud con una visión diferente



HOSPITAL SAN LUCAS

NIT: 825000140-6

Calle 9 No. 4A-84 - Telefax: 778 85 84

El Molino - Guajira

11. Cotización Hijos de Enrique Roca del 26 de abril de 2018,
12. Cotización de Labrands del 26 de abril de 2018,
13. Cotización de la Muela SAS del 27 de abril de 2018
14. Cotización de Dotaciones químico clínico SAS del 26 de abril de 2018.
15. Certificación de garantía de disponibilidad de infraestructura y del personal necesario para la puesta en funcionamiento del proyecto.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

YURIZAN BARLIZA GOMEZ

Gerente

Atención en salud con una visión diferente



HOSPITAL SAN LUCAS

NIT: 825000140-6

Calle 9 No. 4A-84 - Telefax: 778 85 84

El Molino - Guajira

Atención en salud con una visión diferente



HOSPITAL SAN LUCAS

NIT: 825000140-6

Calle 9 No. 4A-84 - Telefax: 778 85 84

El Molino - Guajira

Atención en salud con una visión diferente



HOSPITAL SAN LUCAS

NIT: 825000140-6

Calle 9 No. 4A-84 - Telefax: 778 85 84

El Molino - Guajira

Atención en salud con una visión diferente